ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA ASESORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES”.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 52 de la carta magna establece: “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.”.

El deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, debido a su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece:

(…)
“DERECHO SOCIAL. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público socia, bajo los siguientes principios:

(…)
Principio de la integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”.
(…)

Mediante Resolución 1723 de 2018, se estableció la POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE HACIA UN TERRITORIO DE PAZ 2018-2028, mediante la cual el “Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, como cabeza del sector deporte, tienen como misión principal formular y orientar la Política Pública del sector, es decir, determinar los objetivos, mecanismos y acciones que todos los miembros públicos del Sistema Nacional del Deporte deben cumplir, para fortalecer el sector y permitir que los organismos privados del sistema complementen la oferta pública en materia de deporte, recreación y actividad física”. Tiene como objetivo “orientar las acciones del Sistema Nacional del Deporte para generar desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones institucionales y de infraestructura para la consecución y sostenibilidad de altos logros”.

Ahora bien, durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento en todos los sectores poblacionales, proporcionando con ello espacios de sano esparcimiento, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello en condiciones de igualdad.

El Distrito de Barranquilla como promotor de la práctica deportiva y recreativa de la ciudad se acerca a las entidades del sistema nacional del deporte, para apoyar de manera fehaciente el desarrollo e integralidad de deportistas que constituyan modelos de vida a seguir, utilizando la recreación y el deporte, como elementos integradores y facilitadores, que mejoren la calidad de vida de toda la población.

Ahora bien, el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes las siguientes:
(…)

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.	Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo y recreativo. Integrar la educación y las actividades físicas, recreativas y deportivas, para contribuir a la formación de las personas. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad, respetando la diversidad sexual y etnos-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.	Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
	Planificar las actividades de administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito, en función de los principios del deporte y la recreación. Velar que las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.

Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.	Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.

Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Escenarios Deportivos adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito y promover su buen uso, como lugares y puntos de encuentro de la comunidad, en función de los principios del deporte y la recreación".

Que, dentro del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se incluyó en su artículo 13 el componente "RECREACION Y DEPORTES", estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre sin cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas.

En el mismo sentido, el numeral 13.1 PROGRAMA: MAS RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA, el cual busca promover actividades de recreación y deporte que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre de niños, jóvenes, adultos mayores y toda la ciudadanía fomentando hábitos deportivos y estilos de vida saludable. Así mismo, el numeral 13.1.1. Proyecto: Aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla, tiene como meta incentivar la participación en actividades recreativas para personas de todas las edades en el Distrito, mediante el uso de espacios públicos y deportivos disponibles. Se busca crear entornos que fomenten tanto las prácticas tradicionales como actividades emergentes.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores beneficiados con actividades de recreación y uso del tiempo libre	Número	2023	38.241	100.000	Secretaría de Recreación y Deportes

La Secretaría Distrital de Recreación y Deportes proyecta un plan de trabajo dentro de la vigencia 2024 que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, objetivo que podrá alcanzarse garantizando el desarrollo y la ejecución de las políticas de recreación y deporte, la planificación de los proyectos dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del deporte como política pública, la participación ecuánime de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos, posicionando así a esta dependencia y a la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

Para ello, la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con el fin de cumplir con sus funciones misionales, considera necesario y oportuno contratar un equipo interdisciplinario de profesionales capacitados y con experiencia, con lo que se espera afrontar de una manera global la ejecución de las metas propuestas.

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, establece en relación al DEPORTE el apoyo, fortalecimiento y gestión de las redes de espacio e instalaciones adecuadas para todos los deportes, fomento de practica en los barrios, actividades deportivas para fomentar el buen uso del tiempo libre, infraestructura

deportiva, mantenimiento de escenarios deportivos, entre otras actividades que, permitan a Barranquilla sumar vivencias como cultura deportiva, cerrar brechas sociales y sobre todo lograr una transformación que posicione a Barranquilla como referente y punto estratégico en el desarrollo y proyectos deportivos de alto nivel.

Dicho proyecto requiere de su ejecución durante toda la vigencia fiscal 2024 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en las actividades propias de la dependencia, esto es, un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales para asesorar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de sus programas misionales y su fortalecimiento institucional, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del programa en mención, tal y como lo certificará la Secretaría de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2024.pdf (15 de octubre 2024)

Agosto de 2024ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024p / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6	18,5	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-1,6	0,9	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-2,4	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,6	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	6,5	0,7	2,4

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024p / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-0,7	1,7	-0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,2	-0,4	0,5	-3,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	1,5	-0,5	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,2	-4,4	-1,2	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,7	-3,4	0,5	1,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-2,6	-1,1	-2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-1,4	-2,9	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,6	0,0	-1,5	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	-0,3	2,2	-0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-4,2	-0,6	-0,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,8	-2,2	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,3	-1,5	-0,8	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-4,5	-4,5	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,6	1,9	-0,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,1	-1,6	0,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	1,7	0,1	-3,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-0,4	-1,4	-0,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024 / agosto 2023)

En agosto de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,8	6,4	5,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	6,9	2,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,7	4,2	5,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,2	6,8	2,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,7	12,9	5,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	4,9	3,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,3	8,8	-0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	4,1	2,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	3,2	3,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,5	4,6	4,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	18,9	11,0	7,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	4,1	4,3	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,0	5,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	7,8	3,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	1,9	1,2	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	4,3	1,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	4,8	4,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	3,9	5,7	- -

Fuente: DANE. EMS

Fuente https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2024.pdf **(30 de septiembre)**

Agosto de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 – 2024)

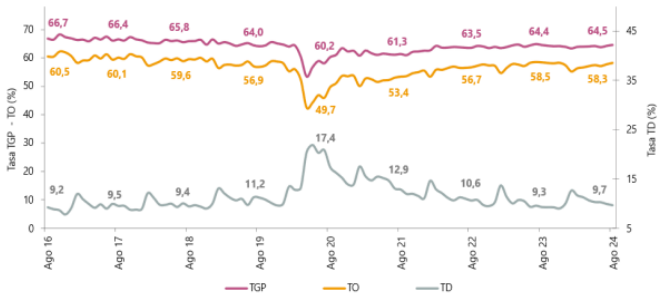

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS.

Total, nacional mensual

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 - 2024)

Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2016 - 2024)

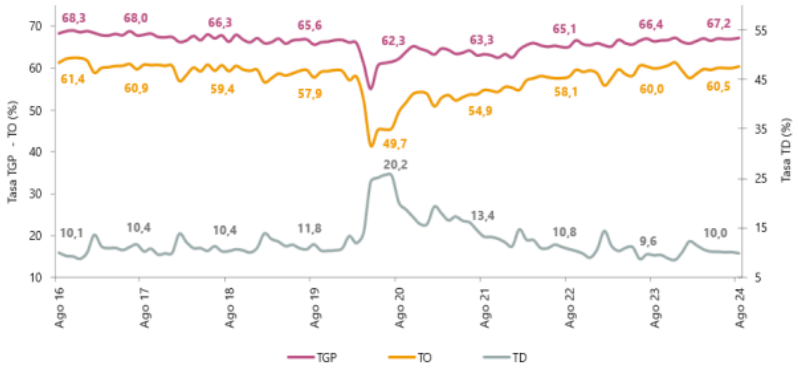

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2024

En el mes de agosto de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.418 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.153	9,2	195	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.931	4.090	17,5	159	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.683	1.799	7,7	116	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.313	3.390	14,5	77	0,3
Transporte y almacenamiento	1.609	1.665	7,1	56	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	558	2,4	46	0,2
Información y comunicaciones	422	419	1,8	-3	0,0
Industrias manufactureras	2.445	2.401	10,3	-43	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.895	1.835	7,8	-59	-0,3
Actividades financieras y de seguros	436	376	1,6	-59	-0,3
Actividades inmobiliarias	388	316	1,4	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.953	2.880	12,3	-74	-0,3
Construcción	1.616	1.532	6,5	-84	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2024

En agosto de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Obrero, empleado particular	9.954	10.145	43,3	192	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.659	9.760	41,7	101	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	416	489	2,1	74	0,3
Empleado doméstico	722	778	3,3	56	0,2
Jornalero o Peón	748	741	3,2	-7	0,0
Obrero, empleado del gobierno	942	896	3,8	-46	-0,2
Patrón o empleador	711	600	2,6	-111	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente20, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2017-2024 se suscribieron en la Nación alrededor de 64 contratos y se estima que el valor de estos fue de $271 mil millones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

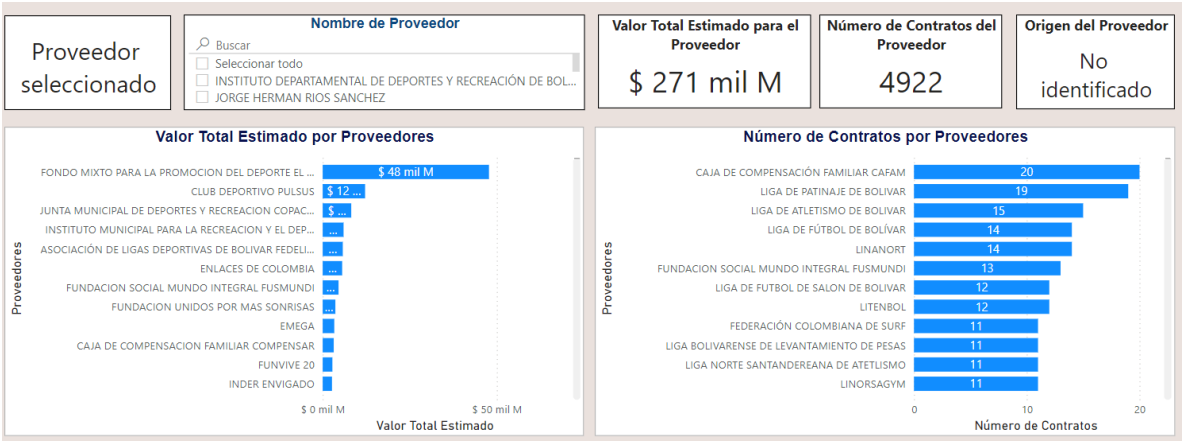

Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Atlántico se concentran la mayoría de los contratistas con un 271mil millones como se muestra a continuación:

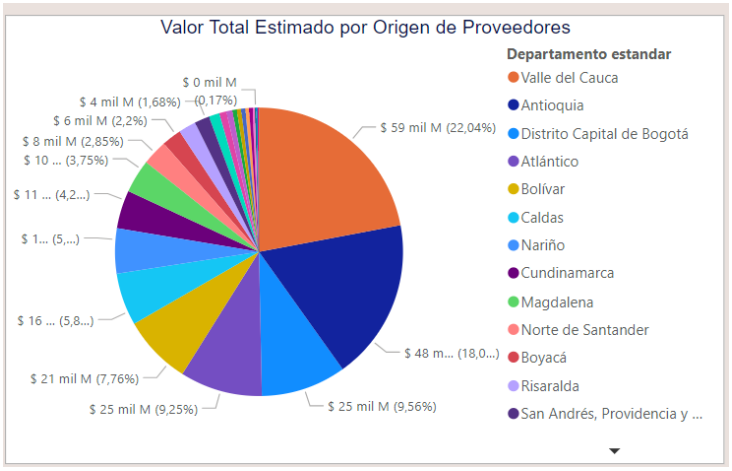

Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión a la gerencia de las tecnología de la información y comunicaciones en el desarrollo de estrategias que permitan masificar la alfabetización digital y el uso adecuado de las tics en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla, relacionado con los códigos:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

En el 2017-2024 se suscribieron 4922 contratos a nivel nacional por valor de $271mil millones, los cuales se relacionan a continuación:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 271 mil M	2431	4922

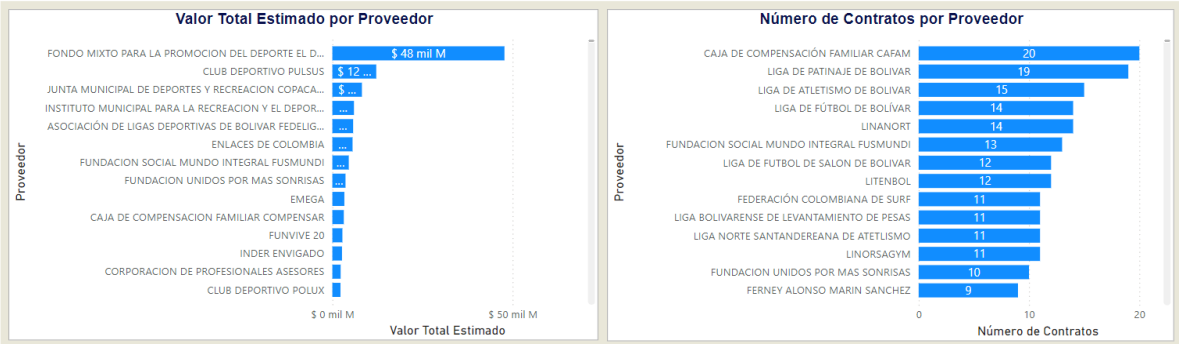

Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales.

Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

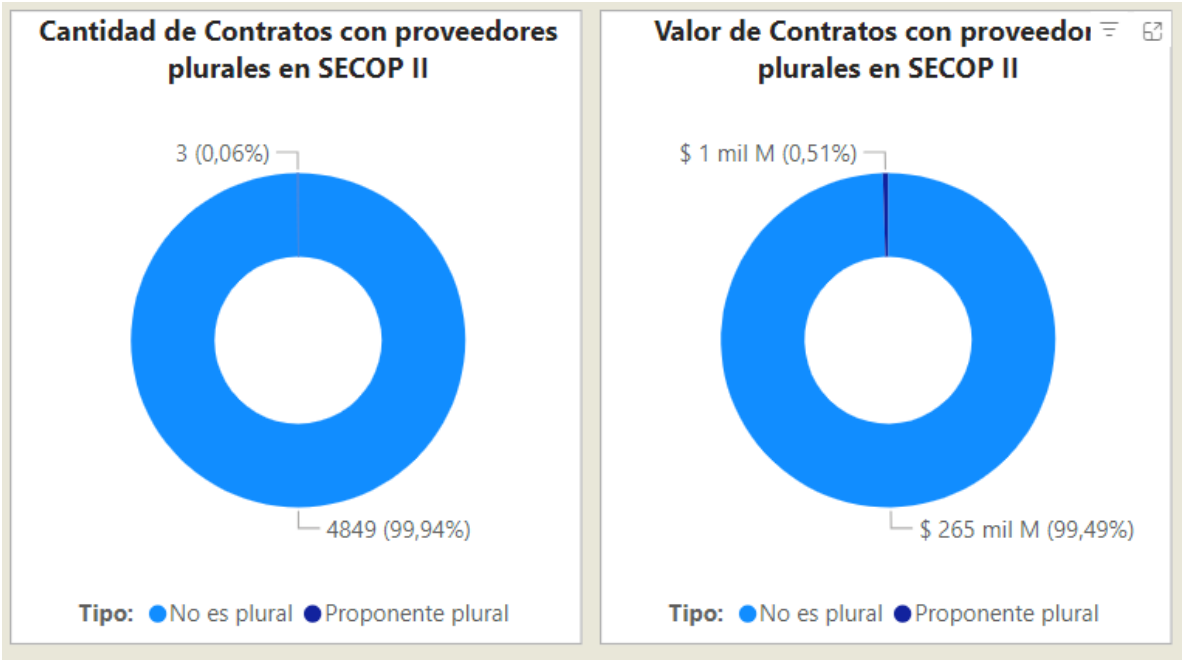

Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:

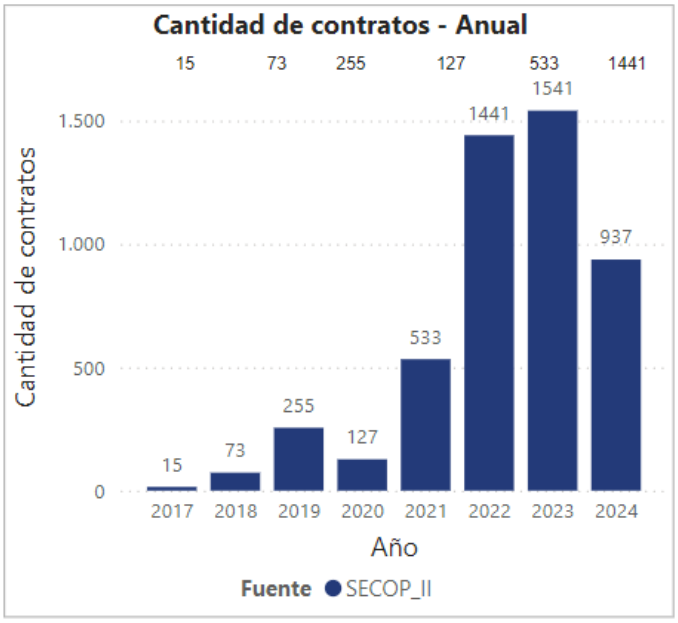

En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa.

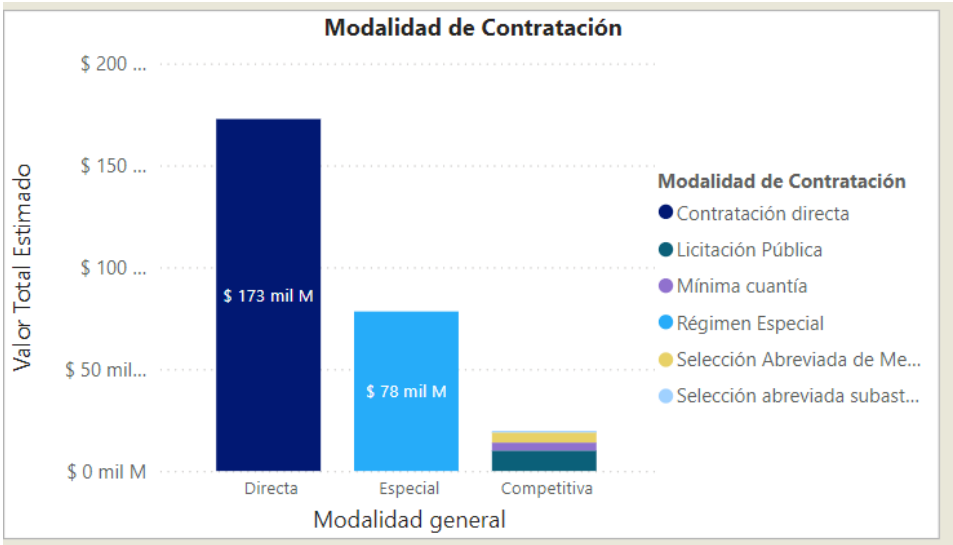

*Fuente;*https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

II. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA ASESORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES".**

La secretaria Distrital de Recreación y Deporte con el fin de cumplir con sus funciones misionales, considera necesario y oportuno contratar un grupo interdisciplinario de profesionales que coadyuven al cumplimiento de las metas, con lo que se espera afrontar de una manera global la ejecución de las mismas, en el desarrollo de sus programas misionales.

	PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR NUMERO	FORMA DE PAGO
1	Licenciado en cultura Física, Recreación y Deportes con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses	Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia. Crear, planificar y ejecutar programas de actividad física y recreación adaptados a diferentes grupos de edad y nivel de condición física, promoviendo la salud y el bienestar. Desarrollar programas de formación en actividad física y deportes que fomenten estilos de vida saludables, desde programas escolares hasta actividades en la comunidad en general.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	$7.000.000	Un unico pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)
2	Profesional en Contaduría Publica con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses.	Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Asesorar a la Secretaria de Recreación y Deportes en el diseño y la implementación de estrategias encaminadas al incremento del aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	$7.000.000	Un unico pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)

		Recaudar y organizar la información financiera, contable y administrativa de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre.			
3	Profesional en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses	Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Asesorar a la Secretaria de Recreación y Deportes en el diseño y la implementación de estrategias encaminadas al incremento del aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia. Recaudar y organizar la información financiera, contable y administrativa de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	$7.000.000	Un unico pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)
4	Profesional en Ingeniería Industrial con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses	Proyectar y revisar los informes que se rindan en virtud de las actividades desarrolladas con ocasión al proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación y organización de eventos, reuniones y actividades que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. Asesorar en la supervisión de la contratación y asignación de personal para el proyecto, asegurando que cada área cuente con los recursos humanos necesarios. Hacer un seguimiento constante para asegurar que se esté cumpliendo conforme a lo planificado en los diferentes proyectos e indicadores de la Secretaria.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	$7.000.000	Un unico pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)

5	Profesional en Contaduria Publica con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses	Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Asesorar a la Secretaria de Recreación y Deportes en el diseño y la implementación de estrategias encaminadas al incremento del aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia. Recaudar y organizar la información financiera, contable y administrativa de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	$7.000.000	Un unico pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)
6	Licenciada en Idiomas Extranjeros con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses	Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Asesorar a la Secretaria de Recreación y Deportes en el diseño y la implementación de estrategias encaminadas al incremento del aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia. Recaudar y organizar la información financiera, contable y administrativa de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	$7.000.000	Un unico pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)

7	Profesional en Contaduria Publica con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses	Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Asesorar a la Secretaria de Recreación y Deportes en el diseño y la implementación de estrategias encaminadas al incremento del aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia. Recaudar y organizar la información financiera, contable y administrativa de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	$7.000.000	Un unico pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)
8	Enfermera Profesional con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses	Proporcionar educación a los pacientes y sus familias sobre temas de salud, prevención de enfermedades, y cuidados específicos según el enfoque del proyecto. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Asesorar a la Secretaria de Recreación y Deportes en el diseño y la implementación de estrategias encaminadas al incremento del aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia. Apoyar en la recolección de datos, registros de resultados y documentación relevante para evaluar el impacto del proyecto, si corresponde.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	$7.000.000	Un unico pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)

9	Licenciado en Educación Basica con enfasis en Educación Física, Recreación y Deportes con experiencia profesional mínima de dieciocho (18) meses	Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Asesorar a la Secretaria de Recreación y Deportes en el diseño y la implementación de estrategias encaminadas al incremento del aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. Desarrollar programas de formación en actividad física y deportes que fomenten estilos de vida saludables, desde programas escolares hasta actividades en la comunidad en general. Realizar evaluaciones periódicas de la condición física de los participantes para monitorear el progreso y ajustar los programas según las necesidades individuales.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	$5.000.000	Un unico pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)
10	Acreditar titulo profesional como Fisioterapeuta con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses	Proporcionar educación a los pacientes y sus familias sobre temas de salud, prevención de enfermedades, y cuidados específicos según el enfoque del proyecto. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Asesorar a la Secretaria de Recreación y Deportes en el diseño y la implementación de estrategias encaminadas al incremento del aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia. Apoyar en la recolección de datos, registros de resultados y documentación relevante para evaluar el impacto del proyecto, si corresponde.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	$7.000.000	Un unico pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)

11	Licenciada en Ciencias Sociales y Filosofia con experiencia profesional mínima de un veinticuatro (24) meses.	Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación y organización de eventos, reuniones y actividades que promuevan procesos de enseñanza y aprendizaje de entrenamiento deportivo. Articular estrategias dirigidas a los dinstintos grupos poblacionales de la comunidad, para generar prácticas deportivas en el marco del proyecto de Aprovechamiento del tiempo libre. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. Asesorar a la la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la elaboración de iniciativas, planes y alternativas que fortalezcan la sana convivencia y el deporte Social Comunitario. Presidir, coordinar y dirigir procesos de enseñanza y aprendizaje durante las actividades, reuniones y eventos que le sean asignados en el marco del proyecto de Aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	$7.000.000	Un unico pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)
12	Profesional en Administracion de Empresas Turisticas y Hoteleras con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses	Coordinar, organizar y desarrollar los presupuestos de las jornadas de actividades que fortalezcan los estilos de vida saludables y generen espacios de ocio en el Distrito de Barranquilla. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Asesorar a la Secretaria de Recreación y Deportes en el diseño y la implementación de estrategias encaminadas al incremento del aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia. Recaudar y organizar la información financiera, contable y administrativa de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	$7.000.000	Un unico pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
   Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
12. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

(Ver Anexo - Perfiles Contratistas).

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total del futuro contrato a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($82.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar, las cuales deben ser desarrolladas por profesionales de reconocida idoneidad y experiencia en litigio a favor de entidades públicas procede la modalidad de contratación **MODALIDAD DIRECTA** en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, referente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual

diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para constancia se firma en el mes de noviembre del 2024.
Consecutivo: 10837

MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito